



DIARIO OFICIAL

Año C No. 31212

Bogotá, D. E., martes 22 de octubre de 1963

Edición de 8 páginas

PODER PUBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 41 DE 1963 (octubre 14)

por la cual se consagra la memoria de un ilustre colombiano.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º La República de Colombia consagra la memoria del doctor Jesús María Yepes Herrera, eximio internacionalista e ilustre hombre público que dio brillo al país dentro y fuera de él.

Artículo 2º En homenaje a la memoria del egregio colombiano, el Gobierno Nacional adquirirá la casa en que nació el doctor Jesús María Yepes Herrera, realizará en ella las reparaciones que tiendan a su buena conservación, y la destinará a una escuela que llevará el nombre del internacionalista antioqueño.

Artículo 3º El Gobierno Nacional editará, por medio del Instituto "Caro y Cuervo" las obras, ensayos y artículos sobre Derecho Internacional, escritos por el doctor Jesús María Yepes Herrera, en edición no inferior a 5.000 ejemplares.

Artículo 4º Autorízase al Gobierno Nacional para apropiarse las partidas, hacer los traslados y abrir los créditos presupuestales indispensables para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 25 de septiembre de 1963.

El Presidente del Senado,
LUIS GRANADA MEJIA.

El Presidente de la Cámara,
ALFONSO SUAREZ DE CASTRO.

El Secretario del Senado,
Néstor Eduardo Niño Cruz.

El Secretario de la Cámara,
Néstor Urbano Tenorio.

República de Colombia. - Gobierno Nacional.
Bogotá, D. E., octubre 14 de 1963.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Carlos Sanz de Santamaría. El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Gómez Valderrama.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Se proveen algunos cargos

DECRETO NUMERO 2396 DE 1963
(octubre 5)

por el cual se proveen algunos de los cargos transitorios creados en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por medio del Decreto número 1628 de 1963, para el levantamiento de los Censos Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

CONTENIDO: ULTIMA PAGINA

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor José Gustavo Castellanos Huertas en el cargo de Auxiliar de Control de Materiales Censales, de la Sección de Control de Materiales Censales, cargo que se encuentra vacante.

Artículo 2º Encárgase al señor Ignacio Ramírez Sánchez, Jefe de Sección IV, grado 15, nivel a), de la Sección de Estadísticas Culturales, División de Estadísticas Socio-culturales, de la Rama Técnica, de las funciones de Jefe de Sección, de la Sección V, Publicidad y Propaganda, cargo que se encuentra vacante.

Esta novedad surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de octubre de 1963.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a 5 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, **Alberto Charry Lara.**

Se hace un nombramiento provisional

DECRETO NUMERO 2397 DE 1963
(octubre 5)

por el cual se hace un nombramiento provisional en el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º De conformidad con el artículo 53 del Decreto 1732 de 1960, nómbrase provisionalmente al señor doctor Rafael Barrera Arrieta, en el empleo de Jefe de Oficina IV, grado 18, de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo del Servicio Civil, en reemplazo del doctor Eduardo Mora y Mora, quien se encuentra en comisión de larga duración.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 5 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, encargado, **Armando Zabaraín.**

Se designa encargado del Despacho de Obras Públicas

DECRETO NUMERO 2412 DE 1963
(octubre 8)

por el cual se designa encargado del Despacho de Obras Públicas.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dura la ausencia del titular, encárgase del Despacho de Obras Públicas, al doctor Raúl Fernández Carvalho, Secretario General del mismo.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a 8 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

Se acepta una renuncia

DECRETO NUMERO 2421 DE 1963
(octubre 8)

por el cual se acepta una renuncia

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Con fecha 16 de octubre del año en curso, acéptase la renuncia presentada por la señorita Helena López Oviedo, para separarse del cargo de Secretario Auxiliar II-7, de la División de Imprenta Nacional, Departamento Administrativo de Servicios Generales.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a 8 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Jefe del Departamento Administrativo de Servicios Generales, **Armando Zabaraín.**

Se causan unas novedades de personal

DECRETO NUMERO 2438 DE 1963
(octubre 9)

por el cual se causa una novedad en el personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Encárgase al señor Jorge Humberto Guerra Cortés, Contador II, grado 9, nivel a), del Grupo de Almacén, Transportes y Mantenimiento, de la Sección de Servicios Generales, de la Rama Administrativa, de las funciones de Jefe de Sección III, grado 13, nivel a), de la misma Sección y Rama, por el tiempo que el titular, señor Manuel J. Galán, desempeñe las funciones de que fue encargado.

Esta novedad surte efectos fiscales a partir del 1º de octubre de 1963.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, **Alberto Charry Lara.**

DECRETO NUMERO 2439 DE 1963
(octubre 9)

por el cual se causa una novedad en el personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto número 1732 de 1960,

DECRETA:

Artículo único. Promuévese al señor Victor Manuel López Galán, del cargo de Codificador III, grado 5, nivel a), de la Sección de Estadísticas de Producción y Consumo, División de Estadísticas Económico-financieras de la Rama Técnica, al cargo de Estadígrafo II, grado 7, nivel a), de la misma Sección, División y Rama, en reemplazo del señor Luis Enrique Abella, quien pasó a otro cargo. Esta novedad surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de octubre de 1963.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Bogotá, D. E., a 9 de octubre de 1963.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, **Alberto Charry Lara.**

Se promueve a unos funcionarios

DECRETO NUMERO 2440 DE 1963
(octubre 9)

por el cual se promueven, con el carácter de provisionales, unos funcionarios en el Departamento Administrativo de Servicios Generales.

El Presidente de la República de Colombia,
en uso de sus facultades legales,